titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 17 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—3.473-C.

9722

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan Ireferencia A. 2.860 R. L. a).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:
Mejorar las condiciones de servicio a la creciente demanda

de energia eléctrica en el casco urbano de Mollerusa.

Origen: E. T. número 438 (A. 2.813). Final: E. T. número 220 (2.045). Término municipal a que afectan: Mollerusa.

Termino municipal a que afectan: Mollerusa.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Mollerusa: Verias calles de
la población. Jefatura Provincial de Carreteras: CN-II, punto
kilométrico 488,600 (línea subterránea). Comunidad de Regantes del Canal de Urgel.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 1,115 (línea subterránea).
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milimetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).
Referencia: A. 2.860 R. L. b).

# Linea eléctrica

Origen: E. T. número 16 (A. 3.007). Final: E. T. número 169 (A. 114 II). Término municipal afectado: Mollerusa. Cruzamientos: Ayuntamiento de Mollerusa: Varias calles de

la población.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,220 (línea subterránea).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Referencia: A. 2.860 R. L. c).

Linea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 74 (A.3.022 R. L. T.).
Final: E. T. número 251 (A. 2.003).
Término municipal afectado: Mollerusa.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Mollerusa: Variante calles de la población. Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera L-200, entre punto kilométrico 0,130 y punto kilométrico 0,280, zona de servidumbre.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,365 (línea subterránea).
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Le 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexacrar la caducidad de esta concesión si se comprobase la mexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 16 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.471-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y 9723 declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.883 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámi-

tes reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de A.T. y derivación a E.T. 547, «Gamma», en término municipal de Tárrega.

## Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea Urgel-S. E. Tárrega (A. 81 R. L.).

Final: E. T. número 547, «Gamma».

Término municipal afectado: Tárrega. Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,253. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera

### Estación transformadora

Estación transformadora número 547, «Gamma». Emplazamiento: Situada junto industria de «Rand R. Industrial Corporation», en término municipal de Tárrega. Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Lev 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.464-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-9724 rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las insta-laciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.882

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de esta Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 550, «Carrozados».

# Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 51 de la línea Cervera-Guissona-Pons (A. 3.038 R. L.).
Final: E. T. 550, «Cerrozados».
Término municipal afectado: Pons.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,025.
Apoyos: Postes de madera.

# Estación transformadora

Estación transformadora número 550, «Carrozados». Emplazamento: Situada en zona rural, en término municipal

de Pons.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señaledos en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es